



ACTIVIDAD MERITORIA

La Fundación tiene por objeto social principal fomentar, capacitar, promover y realizar la difusión y estudio de las Sagradas Escrituras, así como también la formación, promoción y desarrollo social e integral del ser humano, éste se enmarca en las actividades meritorias de los términos previstos en los numerales 1, 3, 5 y 7 del artículo 359 del Estatuto Tributario:

1. Educación. La Fundación ofrece enseñanza e instrucción especializada en formación religiosa, así como en valores y criterios desde el humanismo cristiano, en diferentes espacios (presencial, radio, internet y otros medios).

3. Cultura. La Fundación ofrece totalmente gratis, sin pautas publicitarias que generen lucro una programación 24 horas al día, en formación humanista, desde los valores, criterios y principios cristianos católicos, a través de su emisora a.m 1530 "La Voz de Jesucristo" con difusión en Medellín y el Valle de Aburra, la misma que se transmite para el mundo a través de su sitio Web.

5. Actividades de Desarrollo Social. La Fundación está comprometida de varias maneras en la protección, asistencia y formación de los derechos de poblaciones de especial protección constitucional, por su situación de vulnerabilidad en la sociedad, para tal objetivo, realiza actividades de formación, desarrollo y promoción integral; que se orientan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tareas en las que se esfuerza por incluir todo el grupo familiar, para obtener mejores y duraderos resultados a través de grupos, talleres, seminarios y atención en asesorías personalizadas, con expertos y profesionales en las áreas pertinentes.

7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas alcohol y tabaco; atención tratamiento a las personas consumidoras. La Fundación tiene grupos permanentes dedicados a la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, y al apoyo a las personas adictas y sus familiares (tantas veces coadictos), a través de talleres, grupos, seminarios y atención personalizada de expertos y profesionales en el área.

Estas actividades meritorias son de interés general y de acceso a la comunidad, toda vez que benefician a un amplio grupo poblacional que puede acceder a ellas sin ningún tipo de restricción, como bien puede observarse en el informe de gestión